JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Diciembre primero de dos mil veinte

Radicado : 2011-0355
Asunto : Traslado liquidación actualizada del crédito.

Se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito actualizada que antecede presentada por la parte demandante, por el término común de tres (3) días, conforme el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 53 PUBLICADO HOY EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDUCUAL EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 2 MES Diciembre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA